ADENDA N° 1

Señores
OFERENTES
Presente

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de comunicar la ADENDA N° 1 que modifica la *Carta Invitación* del procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2012 para la ***"ADQUISICION DE CERTIFICADOS DIGITALES"*** conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Se dará preferencia de un margen del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos nacionales con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados, según las condiciones establecidas en la Ley 4558/11.

DEBE DECIR:

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el DECRETO Nº 6225/11 "**POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REGIDOS POR LA LEY N°2051/2003**", la cual expresa "*Art. 7°.- Establécense que en los procesos de contratación para la adquisición de SOFTWARE que realicen las Entidades, Organismos y Municipalidades indicados en el Artículos 1º de la Ley N° 2051/2003, si la oferta evaluada como la más baja corresponde a un software desarrollado en el extranjero, será comparada con la oferta más baja del software desarrollado en el territorio nacional, agregándole al precio total de la oferta del software desarrollado en el extranjero una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio".*

Aguardando su participación, nos despedimos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa UOC

Gustavo Cañete Marecos
Coordinadora de Adquisiciones